

M. E. R.

Consecuente al acuerdo de V. M. de la Ins-
 titucion del primer actor de la Compañia
 Comica que fue de esta Ciudad, de lo mani-
 festado, que es inadmisibles la propuesta por
 que al paso que asegura sin el menor ries-
 go sus intereses perjudica al derecho de este
 secundario fundado en los usos y costumbres
 bajo los que siempre se han formado las
 Compañias. Me precindo de que pueda tener
 se algunas consideraciones con los amos
 o Empleados en raras de las circunstancias
 y estado nada floreciente de esta Ciudad; pe-
 ro no por ella han de asegurarse aquello
 en partido favorable sin comprometerse a
 ninguna obligacion. Bien pudiera pararse
 la economia del alumbrado que reducida
 solo a la Arana del centro, aun de esta
 misma pudiera separarse si o b luces p.
 colocadas en las columnas del foro en ter-
 minos que surtieren el mismo efecto por
 los distintos puntos de su situacion; pero
 pudiera tambien accederse a que se reba-
 jase la V. de la ropa de los 12 que es de gra-
 tificas, por que aun quando no es una obli-
 gacion, es una costumbre no interrumpida

